

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 27 Mayo 2022.

Proceso **Declarativo de Nulidad de Escritura Pública** N° 110013103-021-2012-00337-00.

Póngase en conocimiento y obre en autos la respuesta dada por la DIAN al requerimiento efectuado con auto del 10 de septiembre de 2021 (fls. 329-333).

La solicitud vista a folios 334 y 335, el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto del 10 de septiembre del año inmediatamente anterior, con el cual se abrió a pruebas el presente asunto.

Continuando con el trámite del proceso, Despacho señala la hora de las 9:00 am, del día 30, del mes de Agosto, del año 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P., en la que se recibirán alegatos y se dictará sentencia de ser posible.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 de la ley 1564 de 2012, se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales y documentos aportados en el proceso a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud con respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma (dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co y djmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso Declarativo de Nulidad de Escritura Pública N° 110013103-021-2012-00337-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS